

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Plan de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social, de acuerdo con la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Málaga, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008/2012.

Expediente número	Importe de la subvención	Anualidad
29-PO-0052/11-AIS	4.059,87 €	2017

Partida presupuestaria:1600037252 G/46304/43A/29 01.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).
Finalidad: Alquiler para la Integración Social.

Málaga, 8 de abril de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»